



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia 25817-40-89-001-2019-00697-00

Teniendo en cuenta el acta de notificación que antecede, se halla que fue notificado personalmente el Curador Ad Litem EDGAR RODRIGUEZ MENDEZ quien representa a demandados indeterminados y quien dentro del término de ley contestó la demanda y no se opuso a las pretensiones.

Por otra parte, el apoderado actor allegó fotografías de la valla instalada, pasando por alto que las mismas ya habían sido allegadas, no obstante se le requiere para que allegue certificado de tradición en la que se acredite la inscripción de la demanda.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 15 de junio de 2021 numeral 1º y 2º .

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. 0035 de OCTUBRE 20 de 2021, a las 8:00 a. m.

Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES